

FECHA DE EXPEDICIÓN 2023 07 27

DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023 08 11 HASTA AÑO | MES | DÍA LAS 23:59 HORAS DEL | 2024 08 10 AÑO MES DÍA



**ASEGURADORA** 



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCUL	O SERVICIO		CILINDRA	AJE/VATIOS M	DDELO	
35163972	3972   LLL641   7		CAMION PUBL	CO INTERMUNICIPAL 10830		30 2	2023	
pasajeros   marca   INTERNATIONAL				CARROCERÍA			MK	
2 LÍNEA VEHÍCULO 76	00SBA6X4							
No. MOTOR		No. CHASIS ó	No. SERIE	No. VIN			CAPACIDAD TON.	
85201484 3HSWYA		AHT6PN112981 3HSWY		AHT6PN112	2981	6.35		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		XOH	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR  No. DE DOCUM DEL TOMADOR		NTO CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
OV LOGISTICS SAS				NIT 9004963323		63323		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCUI	RSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDI	CIÓN	
AT1318	2432		75					
TARIFA PRIMA SOAT	CONT	RIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	110	HASTA		
320 \$ 776,00		103,500	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		701,68 <sup>2</sup> VALOR TRIBUTAR		
TOTAL A PAGAR \$ 1,181,600				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		8,77 (UVT)		
And Exiro				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	SAI ARIOS	
	T WORLSOVIFIOUS				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 75			



# **CON EL SOAT SURA** VAMOS MÁS AL

Porque estamos contigo si tienes un accidentede tránsito donde hay lesionados, a través del #888.



## Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

## En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución
- prestadora de servicios de salud.

   Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

# Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

- Topes de cobertura gastos médicos

  1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- <sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).